



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA CHUMBIVILCAS - CUSCO

"Livitaca, Capital Folklórica y Turística de Chumbivilcas"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Livitaca, 17 de abril del 2024

## OFICIO N° 006-2024-MDL/GSM&GA

SEÑOR:

OEFA – ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

C / ATENCIÓN:

MINAN - MINISTERIO DEL AMBIENTE.

ASUNTO : SOLICITO DERIVAR EL OFICIO N° 005-2024-MDL/GSM&GA

De mi consideración:

Mediante el presente, Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Livitaca, con la finalidad solicitarle se derive **OFICIO N° 005-2024-MDL/GSM&GA**. Esto en cumplimiento a lo establecido en la ley N° 28611, Ley General del Ambiente. Art. 43 Ley General del Ambiente, modificado por el Art. 1 del Decreto Legislativo N° 1055. donde se señala: las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias ambientales, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental SINIA.

Por lo descrito informo que, durante el año 2023, NO SE HAN REGISTRADO Denuncias Ambientales ante la Municipalidad Distrital de Livitaca. Por lo que se da cumplido la función de informar de la EFA - LIVITACA.

ADJUNTO:

➤ **OFICIO N° 005-2024-MDL/GSM&GA**

Agradezco por anticipado su atención al presente y aprovecho la ocasión propicia para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA  
CHUMBIVILCAS - CUSCO  
*Ing. Alberto C. Ramos Quilca*  
CIP. N° 67023  
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA CHUMBIVILCAS - CUSCO

"Livitaca, Capital Folklórica y Turística de Chumbivilcas"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Livitaca, 16 de abril del 2024.

**OFICIO N° 005-2024-MDL/GSM&GA**

**SEÑOR:**  
**JUAN CARLOS CASTRO VARGAS**  
Ministro del Ambiente  
Av. Juan Allaga 425 Magdalena del Mar

LIMA. -

**ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN SOBRE DENUNCIAS AMBIENTALES 2023.**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Livitaca, la presente tiene por finalidad dar cumplimiento a lo establecido en la ley N° 28611, Ley General del Ambiente. Art. 43 Ley General del Ambiente, modificado por el Art. 1 del Decreto Legislativo N° 1055. donde se señala: las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias ambientales, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental SINIA, por lo descrito informo que durante el año 2023 NO SE HAN REGISTRADO denuncias ambientales ante la Municipalidad Distrital de Livitaca.

Agradezco por anticipado su atención al presente y aprovecho la ocasión propicia para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA  
CHUMBIVILCAS - CUSCO  
Ing. Alberto C. Ramos Quilca  
C.P. N° 67023  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL Y SECCIÓN AMBIENTAL





**INFORME N° 007-2024-MDL/GSM&GA/JLTH-EA**

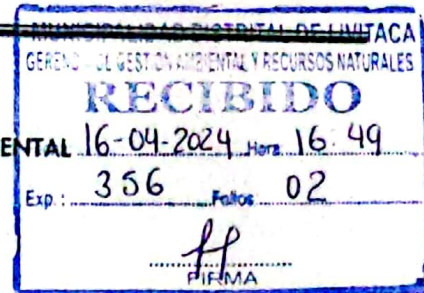
**A:** : ING. ALBERTO C. RAMOS QUILCA  
 GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

**DE:** : BACH. ING. JAVIER LIN TORRES HILARIO  
 ESPECIALISTA AMBIENTAL – MDL

**ASUNTO** : REMITO INFORMACION DE ATENCION DE DENUNCIAS AMBIENTALES -2023

**REFERENCIA** : LEY N° 28611, LEY GENERAL DEL AMBIENTE, MODIFICADO POR EL ART. N°  
 1 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1055.

**FECHA** : Livitaca, 16 de abril del 2024



Previo un cordial saludo me dirijo a Ud., con la finalidad de remitirle la información de Atención de denuncias ambientales en el periodo 2023.

Que, según la Ley General del Ambiente N° 28611, en el art. 43. De la información sobre denuncias presentadas 43.1 Toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública respecto de riesgos o daños al ambiente y sus demás componentes, en especial aquellos vinculados a daños o riesgos a la salud de las personas.

Numeral modificado por el artículo 01 del Decreto legislativo N° 1055, cuyo texto es lo siguiente:  
 \*43.1 Toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública respecto de infracciones a la normatividad ambiental, sanciones y reparaciones ambientales, riesgos o daños al ambiente y sus demás componentes, en especial aquellos vinculados a daños o riesgos a la salud de personas. Las entidades públicas deben establecer en sus Reglamentos de Organización y Funciones, Textos Únicos de Procedimientos Administrativos u otros documentos de gestión, los procedimientos para la atención de las citadas denuncias y sus formas de comunicación al público, de acuerdo con los parámetros y criterios que al respecto fije el Ministerio del Ambiente y bajo responsabilidad de su máximo representante. Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA".



En ese sentido; Atraves de la Entidad de Fiscalización Ambiental – EFA, cumpro con remitir a su despacho que, en el AÑO 2023, NO SE HA REGISTRADO DENUNCIAS AMBIENTALES ante la (EFA) de nuestra entidad.

Para lo cual solicito derivar el presente al Ministerio del Ambiente para su conocimiento y demás fines, a través de mesa de partes virtual: <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/#/login>.

Adjunto:

- Formato de cuadro de atención de denuncias ambientales periodo – 2023.

Es todo cuanto tengo a bien informar para su conocimiento y trámites correspondientes.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
 Bach. Ing. Javier Lin Torres Hilario  
 DNI: 71904540  
 Especialista Ambiental - MDL



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA**

**GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL**  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"  
LIVITACA, CAPITAL FOLKLÓRICA Y TURÍSTICA DE LOS QORILAZOS



**FORMATO DE CUADRO DE ATENCION DE DENUNCIAS AMBIENTALES PERIODO 2023**

ITEM	ASUNTO/MATERIA	REFERENCIA	DENUNCIANTE	FECHA	ESTADO	ACCIONES EJECUTADAS
--	--	--	--	--	--	--
--	--	--	--	--	--	--

(\*) NOTA: EN EL AÑO 2023, NO SE REGISTRARON DENUNCIAS AMBIENTALES ANTE NUESTRA ENTIDAD (EFA)-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA

